

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
CARRERA 8 NO. 5-109 TELEFAX 5287184  
PAILITAS - CESAR  
AVISO DE REMATE:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
PAILITAS (CESAR).

HACE SABER:

Que se ha señalado el día MIERCOLES QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 9.00 A. M., para llevar a cabo la diligencia de REMATE, dentro el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA Radicado 20517408900120150020500, adelantado por la ASOCIACION MUTUAL CORFEINCO por intermedio de apoderada judicial contra los señores JHONNY ALFONSO PICON URQUIJO y FRANCELINA GUEVARA CARRASCAL, del bien inmueble urbano de propiedad del demandado JHONNY ALFONSO PICON URQUIJO, ubicado en la calle 5ª No. 4-72 barrio Pueblo Nuevo del municipio de Pailitas Cesar, con extensión superficiaria de 252.00 metros cuadrados, con matrícula inmobiliaria No. 192-14569 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Chimichagua Cesar, con los siguientes linderos: NORTE, con predio del señor JUAN DE DIOS MADARIAGA. SUR, con calle en medio y al frente ESCUELA MARIA AUXILIADORA. ESTE, con predio de la señora YESENIA VERGEL y OESTE, con predio de la señora OLGA MARIA BARBOSA DE ORTIZ; avaluado en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$59.405.000).

Diligencia que se desarrollará de manera virtual, el enlace o link para la asistencia a la diligencia de remate se les enviará posteriormente a los correos electrónicos, por lo que deben aportarlos actualizados y los que aparezcan relacionados en el Consejo Seccional de la Judicatura (para los apoderados).

El titular del Despacho dará inicio a la diligencia con apego a las Normas establecidas en el Art. 452 del Código General del Proceso, en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el Juez abrirá los sobres presentados y leerá las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el Art. 452 del CGP. Es importante resaltar que dentro de la hora transcurrida desde el inicio de la licitación sólo podrán aportarse ofertas virtuales.

La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida UNA HORA de iniciada la subasta (Art. 452 C.G.P.), siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo (Art.448 CGP), es decir, la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCYE (\$41.583.500), dada la aplicación de la reforma acaecida en el Artículo 452 del C.G.P., y será postor hábil el que consigne el CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo, equivalente al valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$23.762.000), respectivamente, en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sucursal PAILITAS CESAR No. 205172042001.

Se advierte a los postores que de conformidad con el Artículo 452 del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, podrán presentar su ofertas, y la consignación pertinente al correo electrónico

[j01prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co), proceso 20517408900120150020500, en documento encriptado para garantizar la conformidad de la oferta y una vez expirado el plazo de Ley, se deberá suministrar al Juzgado la clave para descryptar el mensaje y poder ser leídos en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el Artículo 452 del C.G.P., y a continuación adjudicar al mejor postor el bien materia de remate.

Igualmente, se informa a las partes que obra como secuestre encargado del inmueble la señora HELEN PATRICIA LOPEZ GUILLEN, quien será la persona encargada de mostrar el bien inmueble objeto de este remate.

La publicación del aviso de remate deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Art. 450 CGP en el periódico EL PILON DE VALLEDUPAR CESAR, por la emisora local y en el micrositio de la plataforma de la rama judicial.

Para efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente Aviso de Remate para la publicación y fijación en Pailitas Cesar, hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



DINABEY LEMUS ROSALES  
Secretaria